JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Agosto Catorce de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00217-00. Demandante: MOVIAVAL S.A.S.

Demandado: JOSE ANTONIO BRAVO BENITEZ

La anterior demanda de VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por MOVIAVAL S.A.S. contra JOSE ANTONIO BRAVO BENITEZ, "Es Inadmisible" toda vez que de los hechos y pretensiones de la demanda se desprende que se desea aprehender una motocicleta marca y línea AUTECO TWIST 125 AT 125CC, color negro nebulosa, modelo 2017 de placas TRB34D y de la tarjeta de propiedad y el contrato de prenda sin tenencia se tiene que la motocicleta es marca KYMCO TWIST 12CC, color negro nebulosa, modelo 2018 de placas TRB34D situación que deberá aclarar.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena del rechazo de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.038 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 18 de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _